DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS (PLURIANUAL)" - ID. 367.810 - GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE ÑEEMBUCÚ.

REFERENCIAS

- La Resolución de la Máxima Autoridad de la Gobernación de Ñeembucú N° 111/2019 de fecha 23 de Julio de 2019, POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 08/2019 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS (PLURIANUAL)" - ID. 367.810, y se autoriza a llevar adelante el proceso mencionado.
- El Expediente de comunicación de inicio del llamado a Licitación Pública Nacional N° 08/2019 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS (PLURIANUAL)" - ID. 367.810 - Gobierno Departamental De Ñeembucú.
- Las Leyes 2.051/03 y 3.439/07 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación establecida en los Decretos Nº 21.909/03 y 5.174/05.
- La apertura de las ofertas realizada en fecha 17 de septiembre de 2019, según Acta de Apertura de Ofertas.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS.

Siendo las 07:30 horas del día 18 de septiembre de 2019 se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas, estando presentes, el Lic. Gilberto Coronel, el Lic. Christian Escobar, Secretario Departamental de Obras Publicas y el Lic. Oscar Cabrera E., Funcionario de la Unidad Operativa de Contratación.

Según el Acta de Apertura de Ofertas, que forma parte anexa del presente informe, la empresas que se presentaron en el tiempo establecido, hasta las 07:15 horas, fueron las siguientes:

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:

Nº de ORDEN	EMPRESA	FECHA	Presentación	MONTO TOTAL LOTE 1 Gs.	MONTO TOTAL LOTE 2 Gs.
1	**LM & MG CONSTRUCTORA** Leomen68@hotmail.com	17/09/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**815.868.000.-**	**NO COTIZA.-**
2	**TALLER AMARILLA** leoestudiocontable@hotmail.com	17/09/19	1 (una) carpeta ORIGINAL y 1 (una) COPIA	**NO COTIZA.-**	**590.000.000.-**

CORRECCIONES ARITMÉTICAS.

De conformidad al artículo 59 del decreto 21.909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a las verificaciones aritméticas, no registrándose variación alguna en la planilla conforme a cifras y cómputos métricos.

OFERTA SIN VARIACIÓN:

Nº de Orden	EMPRESAS	MONTO TOTAL	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA LOTE 1	MONTO TOTAL LUEGO DE LA CORRECCIÓN ARITMÉTICA LOTE 2
1	**LM & MG CONSTRUCTORA**	**815.868.000.-**	Sin variación	NO COTIZA
2	**TALLER AMARILLA**	**590.000.000.-**	NO COTIZA	Sin variación

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Se procede al análisis de las ofertas conforme a las exigencias establecidas en el Pliego General de Bases y Condiciones cuyo detalle se puede observar a continuación. En tal sentido, la Convocante, procede a evaluar que los oferentes cumplan con lo estipulado en la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación, que estipula que la Convocante adjudicará el Contrato al oferente: **a) Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; b) que tenga las calificaciones y la capacidad necesarias para ejecutar el contrato; y c) que presente el precio evaluado como el más bajo**, en concordancia con el Art. 61 del Decreto No. 21.909 que reglamenta la Ley No. 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba **EN EL LOTE 1**, y que son los siguientes:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 08/2019	LOTE 1 LM & MG CONSTRUCTORA
CAPACIDAD LEGAL - CARÁCTER SUSTANCIAL	
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	C
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	NO APLICA
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	C
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	NO APLICA
- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	NO APLICA

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 08/2019	LOTE 1 LM & MG CONSTRUCTORA
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	C
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	C
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	C
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 - 2017 - 2018	C
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018	C
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50 %** del valor total de su propuesta.	C
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	C
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2016 – 2017 - 2018	C
EXPERIENCIA	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos) de Instituciones Públicas o Privadas, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del/los lote/s ofertado/s siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	C
CAPACIDAD TÉCNICA	
Presentar una Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura, las herramientas necesarias y el personal adecuado y	C

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar D.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado D.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 08/2019	LOTE 1
	LM & MG CONSTRUCTORA
calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados. Presentar Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.	C
Declaración Jurada de la tenencia de un local propio o alquilado, totalmente cerrado, con un mínimo de construcción de 500m2 como mínimo. El mencionado local no deberá estar situado a no más de 15km de la sede central de la convocante. En caso de que sea alquilado se deberá presentar el contrato privado del inmueble autenticado por escribanía.	C
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Certificado de Origen Nacional	C
Cuenta con la infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato	C

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE N/A= NO APLICA

Seguidamente conforme a la Sección II del pliego de bases y condiciones se seleccionó provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

VERIFICACIÓN EN EL SINARH.

En primer lugar, el comité verificó que el **Sr. Leongino Mendoza,** representante legal de la **Empresa LM & MG Constructora,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Seguidamente se verificó los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se constató que el representante legal de la empresa NO figura en la base de datos del SINARH, por lo que el Comité concluye que tal situación le permitirá ejecutar el presente contrato.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

El detalle es el siguiente:

		LM & MG CONSTRUCTORA		
Lote	**Descripción**	**Precio Referencial Gs**	**Precio Total Gs**	**Variación porcentual**
1	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIAS PESADAS	817.000.000	815.868.000	-0,14

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS.

Se procede también al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018, se han efectuado los siguientes cálculos:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	86.787.189	666.578.660	948.746.104	1.702.111.953	**0,43**	CUMPLE
Total Activo (TA)	1.283.827.995	1.164.899.720	1.534.146.319	3.982.874.034		
Patrimonio Neto (PN)	1.283.827.995	1.164.899.720	1.534.146.319	3.982.874.034		
Activo a corto plazo (AC)	1.180.945.755	662.128.526	1.534.146.319	3.377.220.600	**1,42**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	867.887.189	666.578.660	835.632.679	2.370.098.528		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	2.204.462.875	1.495.680.270,00	1.070.581.630,00	4.770.724.775,00	**26,38**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	40.458.196	68.361.142	72.015.542	180.834.880		

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a 0.80.*

Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*

Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo*

Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente LPN Nº 08/2019

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de una exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas que:

1) *LM & MG CONSTRUCTORA.*

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad, necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, por lo que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

RECOMENDACIÓN:

De conformidad a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley N 2051/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las observaciones señaladas precedentemente, luego del análisis desarrollado en el exordio de la presente evaluación, la única Oferta presentada, cumple sustancialmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nº de Orden	EMPRESA	MONTO TOTAL
1	LM & MG CONSTRUCTORA	815.868.000.-

En cuanto a la oferta presentada por la empresa **LM & MG CONSTRUCTORA,** el Comité de Evaluación ha constatado que la misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato conforme a la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación en uso de sus deberes y atribuciones legales, tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia específica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

El Comité de Evaluación sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al **Señor Gobernador del Departamento de Ñeembucú, Lic. Luis Federico Benítez Cuevas,** en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, **ADJUDICAR la obra identificada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS (PLURIANUAL)"- (LOTE 1) - ID. 367.810,** a favor de la firma **LM & MG CONSTRUCTORA**, por la suma de **815.868.000** (Guaraníes: Ochocientos Quince Millones Ochocientos Sesenta y Ocho Mil) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, salvo mejor parecer.

Se procede a la evaluación del cumplimiento de los incisos a) y b) consignados en el punto mencionado más arriba **EN EL LOTE 2**, y que son los siguientes:

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 08/2019	LOTE 2
	TALLER AMARILLA
CAPACIDAD LEGAL - CARÁCTER SUSTANCIAL	
Formulario de Oferta - El formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente	C
Formulario de lista de cantidades y sus precios, debidamente completados y firmados (documento original)	C
Garantía de Mantenimiento de Oferta	C
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	C
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los	C

Lic. Oscar D. Cabrera E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 08/2019	LOTE 2 TALLER AMARILLA
estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.	**NO APLICA**
DOCUMENTOS LEGALES	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	**C**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en:	**NO APLICA**
- Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	**NO APLICA**
- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**C**
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**C**
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	**C**
CAPACIDAD FINANCIERA	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2016 - 2017 - 2018	**C**
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2016, 2017 y 2018	**C**
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de	**C**

Lic. Oscar D. Cabrera R. Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A. Encargado U.O.C.

VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTOS DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS, LEGALES Y FINANCIEROS, CONFORME A LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN ESTABLECIDOS EN EL PBC PARA LA LPN N° 08/2019	LOTE 2 TALLER AMARILLA
suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **50 %** del valor total de su propuesta.	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente	C
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente	C
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales 2016 – 2017 - 2018	C
EXPERIENCIA	
Copia de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o comprobantes legales de venta (facturas), en la provisión de servicios similares al objeto de la licitación (Mantenimiento y Reparación de Vehículos) de Instituciones Públicas o Privadas, que la sumatoria de los mismos alcancen como mínimo el 50 % (cincuenta por ciento) del monto máximo del/los lote/s ofertado/s siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2016 al 2018.	C
CAPACIDAD TÉCNICA	
Presentar una Declaración Jurada en la que manifieste contar con la infraestructura, las herramientas necesarias y el personal adecuado y calificado para el cumplimiento de los trabajos solicitados.	C
Presentar Declaración Jurada en la cual manifiesta poseer la suficiente información respecto de los bienes sujetos a servicios de mantenimiento y/o reparaciones del presente llamado a fin de preparar su oferta y cumplir con los requisitos del Contrato.	C
Declaración Jurada de la tenencia de un local propio o alquilado, totalmente cerrado, con un mínimo de construcción de 500m2 como mínimo. El mencionado local no deberá estar situado a no más de 15km de la sede central de la convocante. En caso de que sea alquilado se deberá presentar el contrato privado del inmueble autenticado por escribanía.	C
DOCUMENTOS ADICIONALES	
Certificado de Origen Nacional	C
Cuenta con la infraestructura y equipamientos necesarios para la ejecución del contrato	C

C = CUMPLE NC = NO CUMPLE N/A= NO APLICA

Seguidamente conforme a la Sección II del pliego de bases y condiciones se seleccionó provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.

VERIFICACIÓN EN EL SINARH.

En primer lugar, el comité verificó que el **Sr. Rafael Amarilla,** representante legal de la **Empresa TALLER AMARILLA,** haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Seguidamente se verificó los registros del personal para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Se verificó por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Se constató que el representante legal de la empresa NO figura en la base de datos del SINARH, por lo que el Comité concluye que tal situación le permitirá ejecutar el presente contrato.

VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.

Se ha comparado el precio ofertado con relación al precio referencial, y se menciona que no fue necesario solicitar a la empresa la explicación detallada de la composición de dicho precio, el cual se debe solicitar cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30 %) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, preparado por la Convocante y difundido con el llamado de contratación.

El detalle es el siguiente:

		TALLER AMARILLA		
Lote	**Descripción**	**Precio Referencial Gs**	**Precio Total Gs**	**Variación porcentual**
2	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CAMIONES, CAMIONETAS Y TRACTORES AGRÍCOLAS	600.000.000	590.000.000	-1,67

ANÁLISIS DE ÍNDICES FINANCIEROS.

Se procede también al análisis de la capacidad financiera, encontrándose que la empresa cumple con lo solicitado. Teniendo en cuenta los Balances Generales de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018, se han efectuado los siguientes cálculos:

Información Financiera en equivalente en guaraníes	Información Histórica correspondiente a los 3 (tres) años anteriores, verificable con el Balance					
	Año 2016	Año 2017	Año 2018	Total	Coeficiente medio	
Información del Balance						
Total Pasivo (TP)	116.805.383	2.210.190	580.470.885	699.486.458	**0,57**	CUMPLE
Total Activo (TA)	654.347.554	560.408.641	1.983.246	1.216.739.441		
Patrimonio Neto (PN)	654.347.554	560.408.641	580.470.885	1.795.227.080		
Activo a corto plazo (AC)	217.373.482	33.454.399	82.198.865	333.026.746	**2,75**	CUMPLE
Pasivo a corto plazo (PC	116.805.383	2.210.190	1.983.246	120.998.819		
INFORMACIÓN TOMADA DEL ESTADO DE RESULTADOS						
Total del Ingreso (TI)	654.347.557	16.648.868	14.492.697,00	685.489.122,00	**5,77**	CUMPLE
Utilidad antes de Impuestos (UAI)	28.421.724	39.798.689	50.581.710	118.802.123		

Endeudamiento *(Pasivo Total/ActivoTotal): No deberá ser mayor a .80.*
Ratio de liquidez *(Activo Corriente/Pasivo Corriente): Deberá ser igual o mayor que 1.*
Rentabilidad *(Utilidad del ejercicio/Facturación del año): En promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.*

Lic. Oscar D. Cabral E.
Auxiliar U.O.C.

Christian S. Escobar
Srio. Dptal. de Obras Públicas e Infraestructura

Gobernación del Ñeembucú - Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

Consideraciones respecto al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente LPN Nº 08/2019

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de una exhaustiva y minuciosa revisión de todos los recaudos exigidos en el Pliego General de Bases y Condiciones del presente llamado a Licitación Pública Nacional, observan con relación a las ofertas presentadas por las siguientes empresas que:

1) *TALLER AMARILLA.*

El Comité de Evaluación ha verificado que el oferente cumple con todos los requisitos legales y técnicos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones. Además se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad, necesarias para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, por lo que, el Comité de Evaluación, resuelve proseguir con la evaluación de la oferta económica presentada por la referida empresa.

RECOMENDACIÓN:

De conformidad a lo que estipula el Pliego de Bases y Condiciones en las IAO, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley N 2051/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y a las observaciones señaladas precedentemente, luego del análisis desarrollado en el exordio de la presente evaluación, la única Oferta presentada, cumple sustancialmente con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Nº de LOTE	EMPRESA	MONTO TOTAL
2	TALLER AMARILLA	590.000.000.-

En cuanto a la oferta presentada por la empresa **TALLER AMARILLA,** el Comité de Evaluación ha constatado que la misma califica satisfactoriamente, en lo referente al cumplimiento de las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego General de Bases y Condiciones, asimismo, se ha confirmado que posee la capacidad necesaria y las calificaciones para ejecutar el contrato conforme a la Ley Nº 2.051 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, comprobándose que la empresa oferente calificada por el Comité de Evaluación en uso de sus deberes y atribuciones legales, tiene suficiente capacidad legal, capacidad en materia de personal, capacidad en materia de equipos, experiencia específica en construcción, capacidad financiera; es decir la oferta cumple con todos los requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

El Comité de Evaluación sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones legales, recomienda al **Señor Gobernador del Departamento de Ñeembucú, Lic. Luis Federico Benítez Cuevas,** en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, **ADJUDICAR la obra identificada en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 08/2019 REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS PESADOS, CAMIONES Y CAMIONETAS (PLURIANUAL)" – (LOTE 2) - ID. 367.810,** a favor de la firma **TALLER AMARILLA**, por la suma de **590.000.000** (Guaraníes: Quinientos Noventa Millones) IVA incluido, y libre de todo gasto para la Convocante, salvo mejor parecer.

Lic. Gilberto Coronel
Miembro del Comité

Gobernación del Ñeembucú
Unidad Operativa de Contrataciones

Lic. Christian Escobar
Miembro del Comité

Lic. Oscar Cabrera
Miembro del Comité